



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2447

FECHA DE SANCIÓN: 21 de Noviembre de 2011.-
NUMERO DE REGISTRO: 2272
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9288/11.-

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Facúltase al Señor Intendente Municipal, Doctor JORGE
RODRÍGUEZ ERNETA a firmar un convenio Acuerdo de
Cooperación Mutua entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa
Gesell, "Plan Provincia Digital Municipio por Municipio, Primera Etapa Wi-Fi.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

FLCTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Gustavo Norberto Barrera
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Años